



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-223-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Octubre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0020917/2016 BOSQUES CULTIVADOS

VISTO el Expediente N° S05:0020917/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0494927/2008, N° S01:0530155/2008, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0462713/2012, N° S01:0013535/2013, N° S05:0519586/2013, N° S05:0561029/2013, N° S05:0017972/2014, N° S05:0017981/2014 y N° S05:0018606/2014, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2009, 2011, 2012 y 2013 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo GDE IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el

Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2009, 2011, 2012 y 2013, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo GDE IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 361.898,52) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo GDE IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RICARDO LUIS NEGRI
Date: 2016.10.25 08:06:35 -03'00'
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri
Secretario
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MA
PROYECTO
1718

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0494927/2008	ESCUELA AGROTECNICA PROVINCIAL N°10 (CUIT N° 30-71145894-4)	EBN	2009	6	Prosopis sp.
S01:0530155/2008	ACEQUIAS DE SOITUE S.A. (CUIT N° 30-70912455-9)	Poda (1°)	2011	22,6	Populus sp.
S01:0013535/2013	BEZUS, Eduardo Miguel (M.I. N° 18.188.777)	Plantación	2012	3	Prosopis sp.
S01:0462713/2012	GRAU, Jaime Alberto (M.I. N° 6.904.913)	Plantación	2012	5	Populus sp.
S05:0018606/2014	SASTRE, Marcia Diana (M.I. N° 23.201.677)	Plantación	2013	4,46	Populus sp.
S05:0519586/2013	RIQUELME, Digno Arsenio (M.I. N° 14.529.010)	Poda (2°)	2013	16,1	Prosopis sp.
S05:0017981/2014	DANIELO, Rolando Oscar (M.I. N° 12.863.040) ABRAHAM, María Margarita (M.I. N° 12.538.768)	Plantación	2013	2,49	Populus sp.
S05:0017972/2014	GIANDINOTTO, Luis Humberto (M.I. N° 16.995.998)	Plantación	2013	2	Populus sp.
S05:0561029/2013	MANFREDI, Mario Felipe (M.I. N° 11.246.950)	Poda (1°)	2013	32,8	Pinus sp.

IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0494927/2008	ESCUELA AGROTECNICA PROVINCIAL N°10 (CUIT N° 30-71145894-4)	17.472,00
S01:0530155/2008	ACEQUIAS DE SOITUE S.A. (CUIT N° 30-70912455-9)	24.453,20
S01:0013535/2013	BEZUS, Eduardo Miguel (M.I. N° 18.188.777)	29.346,00
S01:0462713/2012	GRAU, Jaime Alberto (M.I. N° 6.904.913)	71.550,00
S05:0018606/2014	SASTRE, Marcia Diana (M.I. N° 23.201.677)	72.171,72
S05:0519586/2013	RIQUELME, Digno Arsenio (M.I. N° 14.529.010)	41.489,70
S05:0017981/2014	DANIELO, Rolando Oscar (M.I. N° 12.863.040) ABRAHAM, María Margarita (M.I. N° 12.538.768)	35.631,90
S05:0017972/2014	GIANDINOTTO, Luis Humberto (M.I. N° 16.995.998)	28.620,00
S05:0561029/2013	MANFREDI, Mario Felipe (M.I. N° 11.248.950)	41.164,00
	TOTAL	361.898,52

h

h

MA
PROYECTO
1718

IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-02280329-APN-SSDFI#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Octubre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0020917/2016 ANEXO FORESTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.17 15:38:36 -0300

Lucrecia Santinoni
Subsecretaria
Subsecretaria de Desarrollo Foresto Industrial
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.17 15:38:43 -0300